

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

PARA: Sra. Mgs. Yuridia Aracely Torres Cumbicus

Subsecretaria de Articulación Intersectorial y Política Pública

Sra. Espc. Sharian Natasha Moreno Guerrero Subsecretaria de Gestión Territorial

Sra. Dra. Nathalie Luzmila Álvarez Andrade

Subsecretaria de Fortalecimiento de la Inversion y Presupuesto por Resultados

Sr. Mgs. Andres Alfredo Carrasco Zapata

Subsecretario de Gestión de la Información, Investigación y Evaluación

Sr. Mgs. Fernando Pauta Suárez

Gerente de Proyecto

Sra. Ing. Pamela Elizabeth Rivera Alvarez

Coordinadora General Administrativa Financiera

Sra. Mgs. Maria Catalina Carvajal Endara

Directora de Articulación Intersectorial y Cooperación, Subrogante

Sra. Mgs. Maria Catalina Carvajal Endara

Directora de Políticas Publicas, Seguimiento y Monitoreo

Sra. Mgs. María Gabriela Falconi Guamán

Directora de Vinculación y Corresponsabilidad Comunitaria

Sr. Mgs. Pablo Luis Ormaza Mejia

Director de Coordinación y Gestión Territorial

Sr. Mgs. Diego Falconi Parker

Director de Fortalecimiento de la Inversión

Sr. Mgs. Ivan Alejandro Valencia Bonilla

Director de Gestión al Presupuesto por Resultados

Srta. Econ. Julia Camila Jacome Perez

Directora de Información, Investigación y Evaluación

Sr. Ing. Jhonny Omar Casillas Ochoa

Director de Seguimiento Nominal

Sra. Mgs. Mayte Lucia Benitez Chiriboga

Directora de Asesoría Jurídica

Sra. Lcda. Cristina Isabel Heredia Donoso

Directora de Comunicación Social

Srta. Lcda. Mishell Stephanie Barahona Armas

Directora Administrativa







Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

Sr. Ing. Ronald Danilo Haro Recalde

Director Financiero

Hernán Toro, Mtr.

Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Riesgos 2024: Difusión de la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional

- STECSDI

De mi consideración:

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0206-OF de 17 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0006-A de 13 de febrero 2022, mediante el cual se aprueba y expide la "Norma Técnica de Gobierno por Resultados", en la parte pertinente a Riesgos, señala: "Evento o condición con incertidumbre que, si ocurre, podría tener un efecto negativo para la consecución de un plan. En GPR los riesgos se asocian a los objetivos y a los proyectos."

Con Acuerdo 004-CG-2023, publicado en Suplemento del Registro Oficial Nro. 257, de fecha 27 de febrero 2023, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Control Interno, en la cual, en lo referente a la administración del riesgo se establece:

300 EVALUACIÓN DEL RIESGO: "La máxima autoridad y el personal de la institución establecerán los mecanismos necesarios para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones legales, la protección de recursos públicos y la generación de información oportuna y confiable."

300-01 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS: "La máxima autoridad y/o directivos de la entidad, identificarán y analizarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la protección de sus recursos y la generación de información oportuna y confiable, debido a factores internos o externos.

Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales, legales y ambientales; los internos incluyen la infraestructura, los recursos humanos, la cultura organizacional, el cumplimiento de objetivos, la tecnología y los procesos. La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación (...)

300-02 VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: "La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados."

300-03 RESPUESTA AL RIESGO: "Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio."

300-04 PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS: "La máxima autoridad y/o los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para mitigar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos, la protección de recursos y la generación de información oportuna y confiable."

Con Memorando Nro. STECSDI-STECSDI-2022-0258-M de 14 de octubre de 2022, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil - STECSDI aprueba el Plan de Mitigación de







Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

Riesgos de la STECSDI.

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2023-0411-M de 07 de julio de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emitió la "Actualización de los Lineamientos generales para la administración del riesgo institucional"

Con Resolución Nro. 003-2024-CNP de 16 de febrero de 2024, el Consejo Nacional de Planificación da por conocido y aprueba el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional denominado: "Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador y su Estrategia Territorial Nacional 2024 - 2025".

Mediante Resolución Nro. STECSDI-STECSDI-2024-0006, de 21 de junio de 2024, la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil, en el artículo 1, resuelve "APROBAR la actualización del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil 2024 - 2025 de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución y sus anexos."

Con Oficio Nro. SNP-SGP-SNP-2024-0579-OF de 27 de junio de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación indica lo siguiente: "Al respecto me permito informar que, conforme el artículo 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, el Plan Institucional de la entidad que usted representa ha cumplido con el proceso de registro."

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0522-M de 07 de octubre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica emite la "Actualización de los Lineamientos generales para la administración del riesgo institucional" para conocimiento, aplicación y cumplimiento de carácter obligatorio, para todas las áreas de la STECSDI. Posteriormente, los días 08 y 09 de octubre de 2024, se brindó capacitación al personal técnico delegado por los responsables de área y se comunicó con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0535-M de 11 de octubre de 2024. Consecuentemente, se receptó las propuestas de riesgos de todas las áreas administrativas.

Con Memorando Nro. STECSDI-DPGE-2024-0574-M de 04 de noviembre de 2024, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicitó a la Máxima Autoridad de la STECSDI la revisión y salvo mejor criterio, la aprobación de la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional 2024.

Con Acuerdo Nro. STECSDI-STECSDI-2024-0013 de 19 de noviembre de 2024 (adjunto), la Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición, Encargada, resuelve:

- "Art. 1.- APROBAR la actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil- STECSDI de acuerdo al documento adjunto a la presente resolución y sus anexos.
- Art. 2.- ENCARGAR a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica la notificación del presente instrumento a las autoridades correspondientes y articular con la Dirección de Comunicación Social, la visualización en la página web institucional.
- **Art. 3.- ENCARGAR** a la Directora de Planificación y Gestión Estratégica el seguimiento del presente instrumento e informar a la máxima autoridad sobre su cumplimiento.
- Art. 4.- ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Jurídica la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial."

En tal virtud, remito para su conocimiento, cumplimiento y aplicación, la Actualización del Plan de Administración del Riesgo Institucional - STECSDI y además, solicito de manera cordial efectuar la difusión a







Quito, D.M., 20 de noviembre de 2024

sus equipos de trabajo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carmen Elizabeth Estacio Herrera

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias

- STECSDI-STECSDI-2024-0013

Anexos:

- Plan de Administración del Riesgo Institucional STECSDI
- $\hbox{-1_stecsdi-stecsdi-2024-0013_aprobacio\`ln_riesgos_(19_nov_24).pdf}$

Copia:

Sra. Mgs. Maria de Lourdes Muñoz Astudillo Secretaria Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, Encargada

Srta. Econ. Evelyn Verónica Madero Calderón Analista de Planificación e Inversión Publica 3

Srta. Ing. Nataly Carolina Toscano Calderón Analista de Planificación e Inversión Publica 3

Sr. Ing. Andrés Paúl Tobar Berrazueta Analista de Planificacion e Inversion Publica 3

nt



